



TABACALERA
S.A.

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Pº de la Castellana, 19
28046 Madrid

Madrid, 6 de noviembre de 1998

Me es grato remitirles el comunicado de prensa que hemos dirigido en el día de hoy a los distintos medios de comunicación:

**COMUNICADO REMITIDO POR TABACALERA
A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN**

Ante las informaciones aparecidas hoy en un diario de difusión nacional en torno a supuestas irregularidades en la venta por parte de Tabacalera de labores de tabaco con destino a la exportación, Tabacalera desea manifestar lo siguiente:

1.- Que es totalmente falso que esta Compañía haya propiciado, ni directa ni indirectamente, ningún acuerdo, negocio o vinculación con organizaciones dedicadas al contrabando. Muy al contrario, Tabacalera quiere reiterar una vez más que siempre ha abanderado de forma decidida la lucha contra el contrabando y el fraude en todos sus aspectos, como es público y notorio.

2.- Que desconoce la existencia del mencionado informe interno de la delegación especial de la Agencia Estatal Tributaria (AET) en Andalucía y muestra su extrañeza por el contenido recogido por el citado diario, por cuanto Tabacalera, no sólo cumple escrupulosamente el procedimiento legal establecido, sino que además viene colaborando exhaustivamente y eficazmente con las Autoridades Públicas y, por supuesto, con el departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la AET en la lucha contra el contrabando y el fraude que éste puede generar. De hecho, en recientes actuaciones los propios funcionarios de la Dirección de Vigilancia Aduanera han dejado constancia por escrito de las facilidades dadas por Tabacalera, para llevar a cabo sus comprobaciones.

3.- No obstante, en el momento en que Tabacalera tuvo conocimiento de que existían en marcha una serie de investigaciones con relación a unas aprehensiones practicadas en Andalucía, la Dirección de Gestión Tributaria y Asesoría Fiscal de la Compañía realizó una comprobación puntual de operaciones de venta para la exportación. Fruto de esta comprobación y recopilación documental fue la constatación de que todo el procedimiento se acomodaba a la normativa vigente.

4.- Con independencia de lo anterior, el Presidente de Tabacalera ordenó la intervención directa de la Dirección Corporativa de Auditoría Interna con el propósito de que llevase a cabo de forma inmediata una completa investigación y verificación para el esclarecimiento total de los hechos objeto del análisis.

Madrid, 6 de noviembre de 1998